



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **31 OCT. 2017**

Señor

JOSE BROCHERO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN FUTURO Y PAZ
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la solicitud radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°009323 del 09 de octubre de 2017 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 005877 de fecha 23 de octubre de 2017** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **31 OCT. 2017** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **07 NOV. 2017**.

La notificación del **Oficio C.R.A N° 005877 de fecha 23 de octubre de 2017**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **08 NOV. 2017**.

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *N/A*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada. *GA*
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P. de Barranquilla.

23 Oct. 2017

Señor
JOSE BROCHERO CASTRO
Representante Legal de la Fundación Futuro y Paz

E-005877

ASUNTO: Respuesta a la solicitud radicada con el No. 009323 del 9 de octubre de 2017.

Cordial saludo.

Atendiendo la solicitud del asunto, por medio del cual requiere de los siguientes árboles frutales:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
GUANABANA	500
MANGO	500
PAPAYA	500
LIMÓN	500
TOTALES	2.000

Lo anterior, con el objeto de sembrarlos en un predio arrendado por la fundación que usted representa, me permito indicar lo siguiente:

Al respecto, es menester informarle que esta Autoridad Ambiental tiene como misión de conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias y acciones de desarrollo sostenible, apoyamos las actividades inherentes a la misma, por lo tanto estamos prestos a colaborarle en la actividad que pretenden emprender. No obstante, verificada las especies que se encuentran en el Vivero ARMANDO DUGAND GNECCO, de la CRA, ubicado en el Municipio de Repelón, se pudo constatar que no contamos con los árboles frutales por usted requeridos.

Sin embargo, tenemos los siguientes registros de materia vegetal: mamon, totumo, cedro, campano, roble morado, roble amarillo, guásimo, carito, neen y matarraton, los cuales los ponemos a su consideración.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón - Profesional Esp.
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido - Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección (C)

J. Zapata

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

